



AGROMETAL

Misiones 1974 - Monte Maíz - Provincia de Córdoba

Monte Maíz, 24 de abril de 2026

*Señores
Bolsa de Comercio
Gerencia Técnica y de Valores Negociables*

Ref. : Síntesis de lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 2026

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, Artículo 4, inciso e) de las normas de la Comisión Nacional de Valores y con relación a la Asamblea de Accionistas que se llevara a cabo en nuestra sede social el día 23 de abril de 2026 en la que se comprobara la presencia de 1 accionista por propio derecho y en representación y 1 por mandatario, totalizando un capital de \$ 658.595.694 sobre un total en circulación de \$ 1.200.000.000 y en conjunto 658.595.694 votos computables sobre un total de 1.200.000.000 de votos posibles por todas las acciones con derecho a voto, representativas del 54,8830 % del capital social, informamos a continuación:

Síntesis de lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Por unanimidad de votos presentes fueron designados para firmar el acta el representante del accionista Amexil SA, Srta. Josefina Crovara y el accionista Sr. Carlos Alberto Stutz, conjuntamente con el secretario ad-hoc, Sr. Carlos Ernesto Rodríguez, la Sra. Presidente del Directorio, Sra. Rosana María Negrini de Crovara y los Síndicos Titulares.

2) Consideración de los documentos que prescriben el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, normas de la CNV y Bolsa de Comercio de Buenos Aires correspondientes al ejercicio económico n° 69 cerrado el 31/12/2025. Consideración de la gestión de Directores, los Gerentes y Comisión Fiscalizadora.

Se dieron por leídos y aprobados por unanimidad de votos presentes los documentos mencionados, al tiempo que fue aprobada por unanimidad de votos presentes la gestión desarrollada durante el ejercicio bajo análisis por parte de los Sres. Directores, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.

3) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 por \$ 2.050.437.116.-, en exceso de \$ 1.842.945.767.- sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante propuesta de no distribución de dividendos.



AGROMETAL

Misiones 1974 - Monte Maíz - Provincia de Córdoba

Fue aprobada por unanimidad de votos presentes las retribuciones a los integrantes del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, y que ascendió a \$ 2.050.437.116, que expresados en moneda del 31 de marzo de 2026 asciende a \$ 2.243.178.205, delegándose en dicho cuerpo la asignación individual correspondiente y su puesta a disposición. Asimismo fue aprobada por unanimidad de votos presentes la propuesta de renuncia a los honorarios correspondientes al Comité de Auditoría, al tiempo que se estableció en la suma de hasta \$ 260.000.000 el presupuesto de funcionamiento anual de ese órgano.

4) Remuneración a la comisión fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Fue aprobada por unanimidad de votos presentes la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y que ascendió a \$ 32.983.900, que expresados en moneda del 31 de marzo de 2026 asciende a \$ 36.084.387.

5) Remuneración al auditor independiente por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Fue aprobada por unanimidad de votos presentes la remuneración al Auditor Independiente correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y que ascendió a \$ 31.810.000, que expresados en moneda del 31 de marzo de 2026 asciende a \$ 34.800.140.

6) Considerar las siguientes propuestas: a) que del resultado positivo del ejercicio de \$ 2.209.884.073.- se reserve la suma de \$ 110.494.204.- para incrementar la Reserva Legal, cumpliendo la obligación hasta el límite del 5% del Resultado, dispuesto en la Ley General de Sociedades y b) incrementar con el remanente la Reserva Facultativa de libre disponibilidad, por la suma de \$ 2.099.389.869.

Se aprobó por unanimidad de votos presentes que del resultado positivo del ejercicio de \$ 2.209.884.073: se reserve la suma de \$ 110.494.204 para incrementar la Reserva Legal y que el remanente de \$ 2.099.389.869 se destine a aumentar la Reserva Facultativa de libre disponibilidad, delegando en el Directorio, hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Financieros del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026, la facultad de desafectar total o parcialmente esta Reserva con el propósito de distribuir dividendos en efectivo, de acuerdo a la normativa vigente.

Los saldos de las cuentas del estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2025, expresados en moneda del 31 de marzo de 2026, ascienden:



AGROMETAL

Misiones 1974 - Monte Maíz - Provincia de Córdoba

Capital Social	1,200,000,000
Ajuste del Capital	31,032,128,113
Reserva Legal	4,989,926,802
Reserva Facultativa	8,301,450,192
Otro Resultado Integral	2,638,495,719
Total	48,162,000,826

7) Fijación del número de Directores y designación de los mismos por el término de tres ejercicios.

Fue aprobado por unanimidad de votos presentes la moción de establecer la composición del Directorio en cinco Directores Titulares y en dos Directores Suplentes, designándose en consecuencia como Directores Titulares a la Sra. Rosana María Negrini, Sr. Jorge Edgardo Crovara, Srta. Ana Sol Crovara, Sr. Julio Cesar Piccat y Sra. María del Carmen Vottero y como Suplentes al Sr. Pablo Crovara y a la Sra. Mónica Beatriz Balfagón, todos ellos con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el tercer ejercicio económico finalizado a partir del 1° de Enero de 2026.

Adicionalmente y en cumplimiento de lo dispuesto en las normas de la CNV se informó que la Sra. Rosana María Negrini, el Sr. Jorge Edgardo Crovara, la Srta. Ana Sol Crovara y el Sr. Pablo Crovara tienen relación de dependencia en los términos de las normas de la CNV con la emisora, en consecuencia revisten todos la condición de no independientes, al tiempo que los Sra. María del Carmen Vottero, Julio Cesar Piccat y Mónica Beatriz Balfagón revisten la condición de independientes, por no verificarse en ellos ninguna de las pautas establecidas por las normas de falta de independencia para los integrantes del órgano de administración.

En todos los casos ratificaron no encontrarse comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el Art. 264 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

8) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes.

Por unanimidad de votos presentes fueron designados los Contadores Públicos Gustavo Gabriel Moralejo, Alejandro Sánchez, y Horacio Pedro Bonnahon, como Síndicos Titulares y los Contadores Públicos Juan Ignacio Moralejo, Claudia Patricia Caudeli Ippoliti y Rubén Silvano Couchot como Síndicos Suplentes. Al mismo tiempo y en cumplimiento de las normas de la Comisión Nacional de Valores se informó que todos los nombrados revisten la condición de independientes, al tiempo que ratificaron que no se encuentran comprendidos bajo las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el Art. 286 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera.



AGROMETAL

Misiones 1974 - Monte Maíz - Provincia de Córdoba

9) Designación del auditor independiente titular y suplente de la documentación correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2026.

Por unanimidad de votos presentes se procedió a designar como Auditor Independiente Titular al Contador Público Gustavo Gabriel Moralejo, al Contador Público Alejandro Sánchez como Suplente. Se resolvió que la remuneración sea determinada por la Asamblea General Ordinaria donde se deberá someter a consideración la documentación del ejercicio iniciado el 1º de Enero del año 2026. Se informó asimismo que los contadores electos reúnen las condiciones de independencia establecida por la Resolución Técnica N° 34 modificada por la Resolución Técnica N° 57, ambas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y normas complementarias de la Comisión Nacional de Valores, al tiempo que han presentado los certificados emitidos por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en donde se encuentran matriculados junto con la Declaración Jurada prevista en las normas de la Comisión Nacional de Valores.

Rosana María Negrini de Crovara
Presidente